



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

# Resolución Directoral

N°COG -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

14 ENE 2021

Puno, 14 ENE 2021

Luis Daniel Aguirre Rivera  
FEDATARIO

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como cargo de "CONFIANZA";

Que, por tal razón, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, y con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, mediante el Memorando N° 029-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE ha dispuesto DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR al Ing. **MAX SOMAR NUÑEZ COILA**, y dar por concluida la designación del Ing. EDILBERTO ANAHUA CHURACUTIPA en dicho cargo de confianza, con efectividad a partir del 13 de enero del 2021, por lo que, es procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR por concluida la designación del Ing. EDILBERTO ANAHUA CHURACUTIPA, como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dando las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR a partir del 13 de enero del 2021 al Ing. **MAX SOMAR NUÑEZ COILA** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el Especialista en Personal de la Oficina de Administración, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO.** - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CUT: 546-2021

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051)-208440  
www.pelt.gob.pe  
www.midagri.gob.pe

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 102674



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

N°006 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

14 ENE 2021

Puno, 14 ENE 2021

Luis Daniel Aguirre Rivera  
FEDATARIO

## VISTO:

El Memorando N°029-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de enero del 2021, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N°0235-2018-MINAGRI, designa al Ing. MAX SOMAR NUÑEZ COILA en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistemas de riego tecnificado y defensas ribereñas. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcional con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través de la Resolución Directoral N°409-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 02 de diciembre del 2020, se designó al Ing. EDILBERTO ANAHUA CHURACUTIPA en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y a través del Memorando N°028-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, da por concluida su designación como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego con efectividad a partir del 13 de enero del 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.pelt.gob.pe  
www.midagri.gob.pe